



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CEDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>		
EXPEDICIÓN DEL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL (BAJO RIESGO)			
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA	CMPCT01	
EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL (BAJO RIESGO) ES LA EVALUACION QUE REALIZAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE AQUELLOS GIROS Y/O ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CLASIFICADOS COMO GENERADORES DE BAJO RIESGO.			
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULOS. I, 3, 73, 75 Y 76 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL ARTÍCULOS. I, 4 Y 23 FRACCIONES LV, LX Y XLII DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL. (EN SU CASO) ARTÍCULOS I, 2 FRACCIÓN LLL Y 13 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO (EN SU CASO) ARTÍCULOS I.1 FRACCIÓN V, I.2, I.4, 6.I, 6.32, 6.33, 6.34 Y 6.35 DEL CÓDIGO DE ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ART.29 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 7, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 Y 68 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2025-2027		
DOCUMENTO A OBTENER:	VISTO BUENO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: <input type="checkbox"/> AÑO FISCAL <input type="checkbox"/>	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	SE REALIZA A TODA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DE SERVICIO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SUJETO A LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE INMUEBLES CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR QUE CUENTE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INTERNAS EN CASO DE ALGUNA CONTINGENCIA DEL INMUEBLE		
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE PROTECCIÓN CIVIL DEBIDAMENTE REQUISITADO</li> <li>• DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O LA POSESIÓN DEL INMUEBLE</li> <li>• CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN</li> <li>• 2 FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE (1 INTERIOR 1 EXTERIOR)</li> <li>• IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL PETICIONARIO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD LAS FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES</li> <li>• FACTURA, RECIBO O REMISIÓN DE LA RECARGA O COMPRA DE EXTINTORES DE CONFORMIDAD CON LA NOM-002-STPS-2010 DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO</li> </ul>	SI (I)	SI (I)	NOM-002-STPS-2010
	SI (I)	SI (I)	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
	SI (I)	SI (I)	NOM-011/I-SEDG-1999 Y NOM-004-SEDG-2004
	SI (I)	NO	PUNTO 5.5 DE LA NOM-002-STPS-2010
	SI (I)	SI (I)	ARTICULOS 39 Y 40 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; 41 Y 50 FRACCIÓN VLL DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO Y 6.8 DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
	SI (I)	SI (I)	ARTÍCULOS 40 Y 50 FRACCIONES LL Y LX DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE SERVICIOS PARA LA

				ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL: Y 48, 49, 56 FRACCIONES LL, VLL Y VLLL DE LA LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE PROTECCIÓN CIVIL DEBIDAMENTE REQUISITADO</li> <li>DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O LA POSESIÓN DEL INMUEBLE</li> <li>CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN</li> <li>2 FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE (1 INTERIOR 1 EXTERIOR)</li> <li>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL PETICIONARIO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD LAS FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES</li> <li>FACTURA, RECIBO O REMISIÓN DE LA RECARGA O COMPRA DE EXTINTORES DE CONFORMIDAD CON LA NOM-002-STPS-2010 DE LA EMPRESA QUE OTORGА EL SERVICIO</li> </ul>	SI (I) SI (I) SI (I) SI (I) SI (I) SI (I)	SI (I) SI (I) SI (I) NO SI (I) SI (I)	NOM-002-STPS-2010 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. NOM-011/1-SEDG-1999 Y NOM-004-SEDG-2004 PUNTO 5.5 DE LA NOM-002-STPS-2010 ARTICULOS 39 Y 40 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; 41 Y 50 FRACCIÓN VLL DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO Y 6.8 DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 40 Y 50 FRACCIONES LL Y LX DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL: Y 48, 49, 56 FRACCIONES LL, VLL Y VLLL DE LA LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE PROTECCIÓN CIVIL DEBIDAMENTE REQUISITADO</li> <li>DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O LA POSESIÓN DEL INMUEBLE</li> <li>CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN</li> <li>2 FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE (1 INTERIOR 1 EXTERIOR)</li> <li>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL PETICIONARIO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD LAS </li></ul>	SI (I) SI (I) SI (I) SI (I) SI (I)	SI (I) SI (I) SI (I) NO SI (I)	NOM-002-STPS-2010 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. NOM-011/1-SEDG-1999 Y NOM-004-SEDG-2004 PUNTO 5.5 DE LA NOM-002-STPS-2010	

<p>FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FACTURA, RECIBO O REMISIÓN DE LA RECARGA O COMPRA DE EXTINTORES DE CONFORMIDAD CON LA NOM-002-STPS-2010 DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO</li> </ul>			SI (1)	SI (1)	<p>ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; 41 Y 50 FRACCIÓN VLL DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO Y 6.8 DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 40 Y 50 FRACCIONES LL Y LX DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL; Y 48, 49, 56 FRACCIONES LL, VLL Y VLLL DE LA LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO</p>
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PRESENTAR SOLICITUD EN LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL.</li> <li>2. EL PERSONAL REALIZA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INTERNAS DEL INMUEBLE O COMERCIO.</li> <li>3. SE ENTREGAN HOJAS DE VERIFICACIÓN Y SI ES APROBADO SE EXTIENDE RECIBO DE APORTACIÓN.</li> <li>4. SE PRESENTA EL INTERESADO EN LAS OFICINAS DE DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL.</li> </ol>				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	24 HORAS				
COSTO:	DE ACUERDO AL GIRO COMERCIAL.		FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 75 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito <input type="checkbox"/>	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APlica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SE INTEGRA LA DOCUMENTACIÓN; SE REALIZA VERIFICACIÓN FÍSICA, SE DETERMINA SI ES RIESGO BAJO, RIESGO MEDIO O ALTO SI NO HAY OBSERVACIONES O SI LAS HAY SUBSANARLAS, SE ELABORA Y PASA A FIRMAR EL VISTO BUENO.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL			COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. DONALDO YAEL GUILLEN MARTÍNEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	QUINTANA ROO ESQUINA RIO SAN JUAN			NO. INT. Y EXT.:
S/N					
COLONIA:	XALPA		Municipio:	TEMAMATLA	
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES 9:00 A 17:00 HORAS SÁBADOS 9:00 A 13:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	V	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN SI NO CUENTO CON LOS LINEAMIENTOS QUE ME SOLICITAN ES CAUSA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES?			
RESPUESTA:	NO, AL MOMENTO DE LA PRIMERA VISITA EL VERIFICADOR TE INDICARA CON LO MÍNIMO QUE CUMPLIR TU ESTABLECIMIENTO, DEPENDIENDO EL GIRO COMERCIAL Y TE INDICARA EL TIEMPO DE PRÓRROGA PARA QUE CUMPLAS CON LA MEDIDAS BÁSICAS DE SEGURIDAD INTERNA			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿LA VISITA DEL VERIFICADOR TIENE COSTO?			
RESPUESTA:	NO, LAS VISITAS DE LOS VERIFICADORES NO TIENE COSTO ALGUNO			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE DE FORMA DIGITAL?			
RESPUESTA:	NO, SE NECESITA ASISTIR A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL TRAMITE.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>				

 DONALDO YAEL GUILLEN MARTINEZ <b>Protección Civil</b> 2025-2027	VISTO BUENO: DONALDO YAEL GUILLEN MARTINEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 / 10 / 2025
---	---	---